

ABC DE GÉNERO



RED DE MUJERES

PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA, LA CONSTRUCCIÓN
DE PAZ Y LA SEGURIDAD



La Asignación Social del Género

A continuación te ofrecemos un marco conceptual de género que te permitirá establecer acciones orientadas a lograr una sociedad más justa e igualitaria.

Social y culturalmente somos etiquetados hombres y mujeres al nacer. Desde ese momento y de acuerdo a nuestras características físicas o de sexo, iniciaremos en todo un proceso que implica vestirnos de una cierta manera y comportarnos de otra. Socialmente en la familia es donde se nos asignará un comportamiento de acuerdo a nuestro sexo. A esto se le conoce como asignación del género.

Los estereotipos de género predominantes establecen que las mujeres deben ser dulces, calladas, ordenadas y maternas; y los hombres, atrevidos, desordenados, fuertes y toscos; entre otras cualidades que se alinean según la división de la esfera pública y privada.

SEXO Y GÉNERO

Es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual y construyendo a partir de ello los conceptos de "masculinidad" y "feminidad"; los cuales condicionan comportamientos, funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

El género está determinado por el tiempo o la época y el grupo social, los cuales han llevado a polarizar sus atribuciones y roles sociales. Género no es sinónimo de "mujer". Es un concepto que incluye a mujeres y hombres.

¿Qué es el sexo?

Son las características físicas y biológicas con las que nacemos.



Diagrama Sexo - Género

Sexo	Género
<p>Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres y mujeres.</p>	<p>Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ellos se elaboran los conceptos de "masculinidad" y "feminidad", que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.</p>
<p>Se nace con esas características, son universales e inmodificables.</p>	<p>Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.</p>
<p>Ejemplo: Sólo las mujeres tienen las características fisiológicas y anatómicas para estar embarazadas.</p>	<p>Ejemplo: En otras épocas no se propiciaba que las mujeres tuvieran una educación académica formal, porque se pensaba que sólo necesitaban saber lo referente a la eficaz administración de una casa y el cuidado de las hijas e hijos.</p>

ALGUNAS INSTITUCIONES QUE REPRODUCEN LOS MODELOS DE FEMINIDAD Y MASCULINIDAD

Familia

Por ejemplo a las niñas comúnmente se les viste de rosa y a los niños de azul, las niñas podrán jugar con muñecas, juegos de té, escobitas, etc. Mientras que los niños jugarán con carritos, figuras de acción y balones pues se consideran actividades o juegos propios de su sexo.



Escuela

Las escuelas que ofrecen ciertas ocupaciones "para hombres" y "para mujeres", han generado la concentración de estas últimas en trabajos relacionados con el cuidado de las personas y el hogar, como la enfermería, el secretariado, el trabajo doméstico, etc., mientras que a ellos se les motiva a profesiones relacionadas con la ciencia, la tecnología, las matemáticas y la política.



Mercado de trabajo

En el mercado de trabajo aún se reproducen los esquemas y modelos de masculinidad y feminidad. Un ejemplo es el requisito de certificado de no embarazo, o el que se toleren prácticas de hostigamiento y acoso sexual; además, en algunos lugares, las mujeres reciben un menor salario por realizar el mismo trabajo que los hombres y existen una serie de creencias que cuestionan el ejercicio de su autoridad cuando son jefas o toman decisiones relevantes.



Los medios de comunicación y el lenguaje

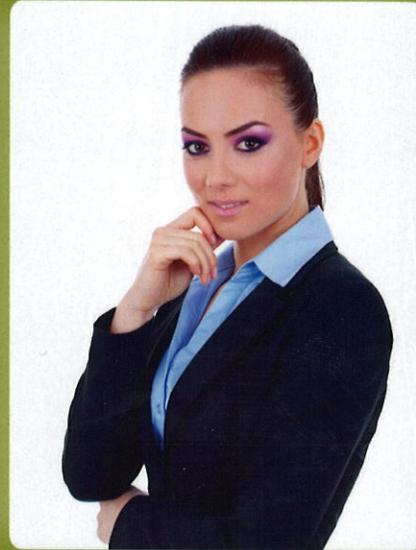
A través de las palabras o del discurso, se refleja nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo, encasillan las imágenes de las personas y los grupos sociales. Por ejemplo, frases como "vieja el último...", "los hombres no lloran..." y "gritas como niña...", evidencian las formas en que el lenguaje representa y refuerza el sexismo en la sociedad mexicana.



ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Estereotipo

Un estereotipo es una idea preconcebida que define las características de cada sexo. Ejemplo; si nos piden que describamos a una mujer del campo y a otra de la ciudad, generalmente a la persona del campo la imaginamos con huaraches, sombrero, trenzas, reboso, etc., y a una persona de la ciudad la pensamos vestida de traje, de tacones, con un bolso, con un buen coche, bien peinada, maquillada, etc. Aquí estaríamos estereotipando a las mujeres por el lugar en el que viven, el cómo se verán.



Roles

Los roles se definen como el conjunto de comportamientos, funciones, tareas y responsabilidades aprendidas en grupos, comunidades o sociedades.

Incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.

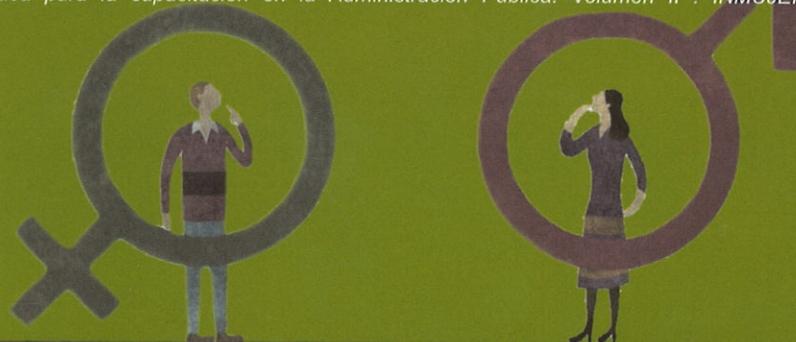
Extracción del Glosario de género, 2008 Estereotipos de la "feminidad" y la "masculinidad"

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Hombres y mujeres son biológicamente diferentes pero iguales en su condición jurídica y ciudadana.

El principio de igualdad supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. No significa que hombres y mujeres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades; no dependan de si han nacido hombres o mujeres.

El principio de Equidad está emparentado con la idea de igualdad, ya que lograr que ésta sea una realidad social, requiere el desarrollo de medidas y acciones de equidad que compensen los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres. La equidad busca eliminar tratos iguales a desiguales, ya que ello perpetúa las condiciones de desventajas entre personas o grupos de la sociedad. *Guía metodológica para la sensibilización en género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la Administración Pública. Volumen II . INMUJERES.*



Mujeres y Hombres
rumbo a la Igualdad

GLOSARIO DE GÉNERO

Es importante que conozcas parte del lenguaje de género, para hacer valer tu derecho a la información. Razón por la que a continuación se describen algunos conceptos:

Abuso de poder: la alusión al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad debe entenderse como referida a toda situación en la que la persona interesada no tiene más opción verdadera ni aceptable que someterse al abuso de que se trata. *Notas Interpretativas para los documentos oficiales de la Convención de las Naciones Unidas para la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, 2000, A/55/383.*

Acción afirmativa: es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada. *Yamileth Ugalde et.al., "Glosario de Género", INMUJERES, México 2da. Edición, 2008, p.13.*

Discriminación contra la mujer: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979, Artículo 1.*

Empoderamiento: proceso por medio del cual las mujeres [y los hombres] transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Estereotipos: son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.

Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Yamileth Ugalde et.al., "Glosario de Género", INMUJERES, México 2da. Edición, 2008, p.61.

Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia en la comunidad: son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Violencia física: es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Violencia institucional: son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia laboral y docente: se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia psicológica: es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia sexual: es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México, 1 de febrero de 2007 (última reforma 20 de enero de 2009).